



¿Necesidad de Continuar Acceso al Puerto? ¡Usted Necesita un TWIC!

(Credencial Identificación Trabajador Transportacion)

- **¿Qué es un TWIC?**

TWIC es una credencial común de identificación para todo el personal que requiere acceso sin escorte a las áreas seguras y naves reguladas por el MTSA, y todos los navegantes que tienen credenciales del Servicio de la Guarda Costal. El TSA le proporcionará una "Tarjeta Inteligente" a trabajadores que contiene el biométrico del trabajador (plantilla de huella dactilar) para obtener una conexión positiva entre la tarjeta misma y el individuo.

- **¿Quién necesita un TWIC?**

Encargados de las facilidades y personal responsable por la seguridad de la compañía y la nave son requeridos a obtener un TWIC. Los individuos que en el curso de su empleo requieren acceso con frecuencia a las áreas seguras necesitarán también obtener un TWIC. Estas poblaciones incluyen pero no son limitadas a:

- Los navegantes en la tripulación de la nave que no tienen credenciales
- Los empleados de la compañía que trabajan en una área segura
- Camioneros responsables por traer o recoger carga
- Estibadores
- Agentes
- Capellanes de Puerto
- Camioneros de Drayage
- Agrimensores
- Veleros
- Otros profesionales marítimos

- **¿Cuánto cuesta un TWIC?**

El TWIC cuesta \$132.50 y es pagable por Tarjeta de crédito, Giro Postal o Cheque Certificado. MML, HME, y poseedores de tarjeta FAST pueden pagar un costo reducido de \$105.25.



¿Usted Necesita un TWIC!

(Credencial Identificación Trabajador Transportacion)

• ¿Cuándo podré registrarme?

Las fechas de matriculación, las ubicaciones, y la información de matriculación estarán disponibles pronto. Para ahorrar tiempo, usted puede Pre-Matriculase por el internet o por teléfono. Cuando empiece la matriculación en su área, usted debe visitar un centro de matriculación para completar el proceso de la matriculación y pagar el costo asociado.

• ¿Qué documentación es requerido para un TWIC?

Los solicitantes deben proporcionar los documentos apropiados en orden para verificar su identidad. Ellos deben proporcionar un documento de lista A o dos de la lista B:

Lista A

- Pasaporte vigente
- Tarjeta de Residencia Permanente vigente, o la Registracion del recibo de Tarjetea de Extranjeria con fotografia.
- Passaporte extranero vigente con uno de los siguientes:
 - I-551 Sellado; Adjuntado INS Forma I-94 indicando autorización de trabajo vigente no caducada del empleo;
 - Documento de Trabajo vigente (I-766);
 - Tarjeta de Autorización de Trabajo (INS-688B);
- O con una de las siguientes Visas vigentes:
 - E-1, E-2,
 - E-3, H-1B, H-1B1, L-1, O-1, TN, M-1, C-1/D
- Tarjeta Fast
- Documento Marina Mercantil (MMD)

Lista B (dos requeridos - uno debe ser emitido por el gobierno-foto documento de identificación)

- Certificado de Ciudadanía de los EE.UU. (N-560,561)
- Certificado de Naturalización de los EE.UU. (N-550 or 570)
- Licencia de conducir o tarjeta de documento de identificación (ID)
- Emitido por un estado o obtenido fuera de los EE.UU.
- Original o copia certificada del certificado de nacimiento emitido por un estado, por condado, autoridad municipal, o obtenido fuera de los EE.UU., portando sello oficial.
- Tarjeta de Registro de votantes
- Reporte Consular de nacimiento fuera del país
- Pasaporte caducado de los EE.UU
- Documento de tribo Nativa Americana
- Tarjeta de Seguridad Social de los EE. UU.
- Tarjeta del Ciudadania I-197
- Papeles de retiros militares de E.E. U.U. DD-214
- Tarjeta médica del de Departamento de Transportacion (DOT)
- Certicado Civil de Matrimonio
- Licencia Marina Mercantil (MML) con portando sello oficial.

Para mayor información, visite el Sitio web de TWIC en www.tsa.gov/twic o llamar 1-866-DHS-TWIC (1-866-347-8942)